



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 03 de marzo de 2026
Oficio No. 5430/0194/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

AMERICA VILLASEÑOR DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENETICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2110/025/2026, en el que solicita suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$4,523,239.80 (cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.) , para la adquisición de "Medicamento Vosoritida presentación de 0.4 mg. sol. Inyectable, caja con 10 jeringas prellenadas de 0.5 ml (27 cajas) y presentación de 0.56 mg, caja con 10 jeringas prellenadas de 0.7 ml (3 cajas) ", con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado de la limitante de los recursos del presente ejercicio 2026, por el momento se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$2,261,619.90 (dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos diecinueve pesos 90/100 M.N.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOÉ PAZ CRUZ



Departamento
de Genética y Genómica

C.c.p. Adrian Chavez.- Director General
Noé Paz Cruz.- Director de Administración.
Ramón López Hernández.- Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP / SFG / sfs

11 MAR 2026

RECIBÍO:

HORA:

Angélica
11:30



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx